



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

VICERRECTORADO DE DOCENCIA

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
Tel . (34) 923 29 44 29 Fax . (34) 923 29 47 16
e-mail: vic.docencia@usal.es

NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PRÁCTICAS DE CAMPO, MODALIDAD II, Curso 2010-2011

TRANSPORTE

Para la contratación de servicios de transporte se seguirá lo dispuesto en la Resolución de adjudicación definitiva del Expte. núm. SE 34/10: "Contratación de un servicio de asistencia técnica y de gestión de viajes para la Universidad de Salamanca", enviada por el Vicerrectorado de Economía el pasado 10 de noviembre, teniendo presente que si hubiese un incremento de coste sobre la subvención aprobada para este concepto deberá recibir el visto bueno del Centro de Coste y del Vicerrectorado de Docencia. La subvención para el transporte va referida al gasto del vehículo necesario utilizado para la práctica. En el caso de que la práctica haya necesitado la utilización de menos vehículos de los presupuestados o de un recorrido menor, la cantidad a subvencionar se ajustará a los nuevos datos.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

De acuerdo a la convocatoria de Prácticas de Campo, Modalidad II en su apartado C (Realización de la Práctica y justificación de la cuenta de gastos) no podrán hacerse trasvases de un concepto a otro. Todo gasto realizado que sea superior a la cantidad aprobada será imputado al Centro de Coste.

Una vez realizada la práctica, el/la profesor/a responsable de la misma presentará en el Decanato/Dirección del Centro la justificación de gastos según impreso adjunto: **Justificación del Gasto**, acompañado de los siguientes documentos:

- Lista de participantes.
- Factura del autobús con el VºBº del profesor.
- Billetes de transporte público, si hubiera utilizado ese medio.
- Si se ha utilizado un vehículo propio o de la Universidad, deberá remitirse los datos de identificación de los mismos; se indicará, además, el kilometraje realizado.

El Decanato/Dirección del Centro remitirá con el visto bueno toda la documentación al Vicerrectorado de Docencia en el plazo máximo de 15 días después de realizada la práctica.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

VICERRECTORADO DE DOCENCIA

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
Tel . (34) 923 29 44 29 Fax . (34) 923 29 47 16
e-mail: vic.docencia@usal.es

SEGURO

Los participantes en las prácticas de campo deberán estar acogidos al seguro de responsabilidad civil y accidentes, pólizas contratadas por la Universidad de Salamanca con la compañía aseguradora Aon Gil y Carvajal, S.A., Correduría de Seguros, C/Toro 21, 2º A, 37002 Salamanca.

Para acogerse al seguro deberá enviar una relación con los nombres y DNI de los participantes en la práctica, con cinco días de antelación al inicio del viaje, al número de fax: 923 271 276 ó al correo electrónico usal@aon.es de la compañía aseguradora. Se indicarán también el código de identificación de la práctica, las fechas de realización y el itinerario previsto.

Cualquier modificación que haya de realizarse sobre una programación que tenga asignada subvención, deberá ser comunicada al Decano/a/Director/a del Centro, y posteriormente remitida al Vicerrectorado de Docencia para su aprobación. Igualmente, deberá notificarse la suspensión, en su caso, de una práctica que también tenga aprobada asignación económica.

Salamanca, a 25 de noviembre de 2010

José Ángel Domínguez Pérez
Vicerrector de Docencia